

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2017-MPH**

Huaral, 06 de Enero de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**



**VISTO;** la solicitud S/n signada como expediente administrativo N° 00307 de fecha 04 de Enero de 2017, a través de la cual el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita hacer uso de vacaciones físicas, por espacio de (15) días a partir del 09 al 23 de Enero de 2017; y,

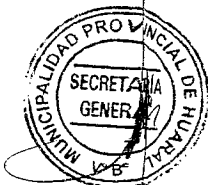
**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del D. L. 276, concordante con el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos, siendo obligatorias e irrenunciables. En ese sentido los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral tienen derecho a solicitar uso de vacaciones físicas y a percibir las conforme a ley.

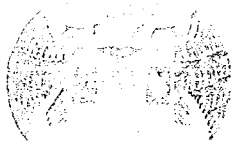


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2017-MPH de fecha 02 de Enero de 2017 se designó al señor Juan Alejandro Barrantes Atoche, empleado permanente, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 605-2016-MPH-GAF, de fecha 16 de Diciembre de 2016 se aprobó la Programación de Vacaciones para el año 2017 de personal Empleado Permanente, Empleados Contratados a Plazo Indeterminado y Empleados con Contrato a Plazo Fijo reincorporados judicialmente bajo el D.L. 276 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, de acuerdo al documento del visto, el señor Juan Alejandro Barrantes Atoche, formula el pedido de uso del periodo vacacional de (15) días, comprendidos entre el 09 al 23 de Enero de 2017, por motivos personales, conforme se detalla en su escrito de solicitud.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO - DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, Y EN USO DE LA ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2017-MPH**

**SE RESUELVE:**

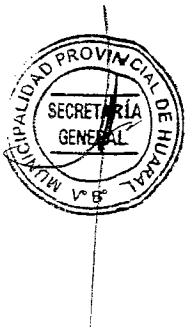
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana **Abog. VICTOR ALEXANDER MORENO OTAROLA**, el Cargo de **Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud** de la Municipalidad Provincial de Huaral, mientras dure el Periodo Vacacional de quince (15) días del **Sr. JUAN ALEJANDRO BARRANTES ATOCHE**, comprendidos entre el 09 al 23 de Enero de 2017, quien retornará a sus labores el día siguiente de culminado dicho periodo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral